



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. De Adquisiciones

PARRAL, **03 ENE. 2017**

DECRETO EXENTO N° 12 /

VISTOS :

1. Decreto N° 1990, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.-
2. Lo indicado en la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo N° 30 letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo 8,14, 14 bis, 15, 16,17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.
- 4.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.-
- 5.- Decreto Exento N 2 de fecha 03/01/2017, que delega en el Cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar por , Orden de la Sra. Alcaldesa.-





República de Chile
Provincia de Linares
Depto. De Adquisiciones

CONSIDERANDO:

1.- Que, resulta indispensable adquirir Material de Oficina, para las distintas dependencias municipales. y así lograr un normal funcionamiento.

2.-Que el Proveedor, "PRODISUR". RUT N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

1.- AUTORIZASE, la adquisición de materiales de OFICINA, con el distribuidor, "PRODISUR..". Rut N° [REDACTED], a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Mercado Publico, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$ 834.282 (Ochocientos Treinta y Cuatro mil , Doscientos Ochenta y Dos pesos) IVA Incluido.

2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-22-04-001 (1-1-1) "MATERIALES DE OFICINA", del Presupuesto municipal vigente para el año 2017.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"**


Jandira Roman Clavijo
JANDIRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

R
PRU/IDH/ARC/RVO/hfc..
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones -Finanzas (2) – Control – Oficina de Partes.


Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl